



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	Apoyo a la gestión
Tipo de formación o programa:	Acciones regulares administrativas del Centro de Formación.
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$12.323.500,00).
CDP:	123 del 06 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-CLEM

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM

Revisó: Maria Eugenia Garcia Londoño-Cargo Coordinadora Administrativa CLEM



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM, vigencia 2023.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Titulo de técnico en las áreas relacionadas en agrícola, agropecuarias, mayordomía de empresas ganaderas o áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en temas afines o relacionados con el objeto a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$12.323.500,00) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (07) pagos iguales por los meses junio a diciembre de 2023, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$1.760.500,00) cada uno.
PLAZO:	<i>Desde la suscripción y fecha de inicio en SECOP II, en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies Menores, el área de cobertura.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.
ORDENADOR DEL PAGO:	Marcelo Antonioni Aguilar Montero- Subdirector (e) del Centro de Formación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En el plan estratégico institucional 2019 – 2022, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por la equidad”, indica las metas propuestas para el cuatrienio, las cuales deberán ser cumplidas por los Centros de Formación del país. Entre estas metas están: 57.000 personas beneficiarias de formación oferta especial empresarial; 3.800 empresas beneficiarias de formación en entorno laboral; 650.000 estudiantes de educación media con doble titulación y 1.334.702 personas con formación titulada SENA.

La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia, mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país." (1994, p.p.3). De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle del Cauca, ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuye en la formación de personas a nivel técnico y tecnólogo en formaciones relacionadas con la producción de especies animales clasificados como especies menores, y también imparte formación en programas del área de comercio y servicios en el Municipio de Tuluá. Para el desarrollo de actividades formativas cuenta con instalaciones propias



ubicadas en área rural, en el corregimiento Mateguadua, jurisdicción del municipio de Tuluá, Km 2 Vía que conduce de Tuluá a Buga (sentido sur-norte), con un área toptal de 12 Hectáreas, de las cuales 3,5 Hectáreas corresponden a las edificaciones utilizadas en áreas Administrativas, Ambientes de Aprendizaje para Formación en Comercio y Servicios, Talleres, Cafetería y áreas comunes de Parquaderos, vías de acceso, espacios deportivos y zonas verdes de recreación y ornato, de la totalidad del área del Centro y 8,5 Hectáreas en donde se encuentra la granja y demás espacios destinadas a la Formación Profesional de procesos productivos de los programas de Especies Menores (Porcinos, aves, cabras, ovejos, conejos y cuyes, acuaponia).

La granja del centro realiza actividades de formación-producción, e incluye cultivos de pastos y forrajes y un área de preparación de alimentos para los semovientes, con materias primas adquiridas. Cada una de estas Unidades de Producción (Unidad Caprina, Unidad Cunícola, Unidad Porcícola, Unidad Avícola), cuenta con el respaldo técnico de un dos (02) trabajadores oficiales para lo relacionado reparaciones menores eléctricas y para la planta de tratamiento de agua del centro, sin embargo se requiere constantemente atender otras necesidades menores pero muy importantes como resanes, pintura, plomería, soldadura, traslado de bienes en el centro, entre otras, siendo estas primordiales para el correcto funcionamiento de todos los espacios tanto administrativos como de formación del centro y espacios tomados en arriendo.

De acuerdo con lo expuesto, el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar la prestación temporal de servicios personales de apoyo a la gestión de **una (01)** persona, para apoyar las actividades de mantenimiento a las instalaciones y bienes del centro, a cargo de la coordinación de administración durante la vigencia 2023; como aporte a la calidad de la formación para el cumplimiento del plan estratégico institucional.

Tratándose de actividades que requieren personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar actividades de mantenimiento en las instalaciones propias y en arriendo, y del mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores;
2. Realizar las actividades necesarias y que le sean indicadas por el supervisor para el enlucimiento de los jardines y zonas verdes del centro, tales como guadañar, realizar riego, diseño, poda y limpieza, etc., utilizando maquinaria y/o equipos apropiados dispuestos por la entidad para cada actividad.
3. Ejecutar tareas de aislamiento en forma oportuna, evitando que los elementos o residuos afecten a terceros;
4. Apoyar actividades en la granja del centro cuando le sean requeridas, relacionadas con el manejo de las unidades de producción como: corte, recolección, distribución de pastos y forrajes, etc.
5. Cumplir con las normas de seguridad en el trabajo;
6. Realizar el uso adecuado de la maquinaria, equipos y elementos del centro, para la correcta ejecución del objeto contractual, procurando su preservación y óptimo funcionamiento, utilizarlos de forma responsable, de tal manera que se salvaguarde la integridad personal del mismo contratista y de las personas que transitan alrededor y de los activos del SENA;
7. Reportar oportunamente las fallas técnicas o mecánicas de la maquinaria o equipos de uso agrícola y pecuario;
8. Realizar los informes del antes, durante y después de los mantenimientos realizados al supervisor o a quien este designe para ello
9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato
10. Realizar el manejo adecuado de los escombros
11. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual
12. Presentar propuestas que sirvan de ayuda para el mejoramiento continuo de los procesos
13. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el sistema de gestión de calidad
14. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, y el área de cobertura del Centro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las



condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de temporal personal	80- Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos.	11 Servicios de recursos humanos.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

14.1 Idoneidad y experiencia.

El presente documento será anexado al momento de suscribir el contrato, una vez se haya realizado la elección del contratista.

El centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados, se procederá al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificara si cumple o no el futuro contratista: De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados, se procederá al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADEMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
AGRICOLAS G GIRALDO SAS	1/10/2018	31/12/2019	15			
SERCONAL	23/12/2020	31/03/2021	3	8		
SERCONAL	1/4/2021	27/12/2022	20	26		



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			39	4		

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (e) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3402458; 2022	EDINER ESPINOSA ORTIZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del centro latinoamericano de especies menores - clem, vigencia 2022.	330	16.016.649	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2203320; 2021	ALEXANDER BUIRAGO MEDINA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, de una (1) persona natural, para apoyar actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, vigencia 2021.	327	15.625.995	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1318517 ; 2020	ALEXANDER BUIRAGO MEDINA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, de una (1) persona natural, para apoyar actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, vigencia 2020.	330	15.170.870	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el centro de formación revisara y validara la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendera



la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Tuluá, treinta (30) de mayo de 2023.

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores
Regional Valle del Cauca

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM

Revisó: Maria Eugenia Garcia Londoño-Cargo Coordinadora Administrativa CLEM

Aprobó: Johana del Pilar Jiménez Arana –Cargo-Contratista Jurídica-CLEM



CONSIDERACIONES: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*. 2. Que la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que EL Grupo de la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar



ANEXO DEL CONTRATO

autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **24)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del



objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II). **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:**



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEXTA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de



las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el preste (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.


CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.


CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida



ANEXO DEL CONTRATO

con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos, gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la Entidad para este fin. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA ÚNDECIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato (electrónico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social, para verificar el requisito de la aprobación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 844 del Código de Comercio frente a la retroactividad de los efectos jurídicos. **CLÁUSULA DUODECIMA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM 

Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM 

Aprobó: Marcelo Antonioni Aguilar Montero - Subdirector (E) Centro CLEM 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

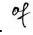
Que revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por La Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM, vigencia 2023”*.


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Se expide en la ciudad de Cali,

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle

V.ºB.º: Darío Pérez Viveros - Coordinador del grupo de Talento Humano de la Dirección Regional.  Firmado digitalmente por DARÍO PÉREZ VIVEROS

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Apoyo de contratación PSP CLEM. 

Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM. 

Vo Bo: Marcelo Antonioni Aguilar Montero – Subdirector (E) del Centro CLEM. 

Anexo: Estudio previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Medio	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Baja	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Medio	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	Si	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	123	Fecha Registro:	2023-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	714.968.065,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	714.968.065,00	Saldo x Comprometer:	33.661.137,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	123	Fecha Registro:	2023-01-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						714.968.065,00	0,00	714.968.065,00	33.661.137,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES ACCIONES REGULARES DEL SENA-CLEM REGIONAL VALLE VIGENCIA 2023 RAD CPE No. 76-9-2023-000075
---------	--

Firmado digitalmente por Maria Eugenia Garcia Londoño - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Firma Responsable



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para operario de mantenimiento se encuentra incluido en éste.

Objeto: *Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM, vigencia 2023.*

Se expide en la ciudad de Tuluá, a los treinta (30) días del mes de mayo del 2023.

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM
Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM

GFPI-F-137 V.1

No.799-Mayo-31-2023



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea: 76 9125 019

AnnualPurchasingAcquisitions_286087_1_55459-0d-1462-4679-bffe-7a9f-c96f123 Sin etiqueta

contratacionpp9125

Inicio insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Verdano 10 A A A Ajustar texto

Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Dar formato como tabla BodyStyle BodyStyle... Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Análisis Confidencialidad

BS8749 76_9125_019_Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del centro latinoamericano de especies menores - clem, vigencia 2023.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Item	Code	Description	Start date	End date	Receiving date	Interval	Type	Origin	End	Expected value	Actual budget	Future budget required	Future budget stat.	DD (reference)	Location																																																																																				
58745	76_9125_019	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para su...	February	February	522	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	45,076,286 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58746	76_9125_019	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de...	January	February	718	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	18,873,600 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58747	76_9125_019	Prestar los servicios personales de carácter temporal...	January	February	718	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	18,873,600 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58748	76_9125_019	Prestar los servicios personales de carácter temporal...	January	February	718	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	37,800,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
8018000	76_9125_019	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del centro latinoamericano de especies menores - clem, vigencia 2023.	January	May	240	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	12,632,536 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58749	76_9125_002	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	720	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	8,501,516 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58750	76_9125_001	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	520	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	18,581,516 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58751	76_9125_004	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	714	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	23,028,667 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58752	76_9125_005	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	714	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	23,028,667 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58753	76_9125_006	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	514	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	23,028,667 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58754	76_9125_007	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	714	Days	Contratación directa (con ciertos)	Nacional Territorial Budget	*****	27,386,520 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58755	76_9125_008	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	721	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	24,400,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58756	76_9125_009	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	715	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	21,000,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58757	76_9125_000	Prestar los servicios personales para apoyar los diversos...	January	January	707	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	24,400,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58758	76_9125_001	Prestar los servicios personales para acompañar la asigna...	January	January	716	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	25,200,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58759	76_9125_002	Prestar los servicios personales para adelantarse a desarrol...	January	January	706	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	24,888,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58760	76_9125_003	Prestar los servicios personales para adelantarse a desarrol...	January	January	706	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	24,888,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58761	76_9125_004	Prestar los servicios personales para adelantarse a desarrol...	January	February	700	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	24,400,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58762	76_9125_005	Prestar los servicios personales para adelantarse a desarrol...	January	February	726	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	20,225,867 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58763	76_9125_007	Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar...	January	February	732	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	20,225,867 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58764	76_9125_008	Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar...	January	February	732	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	20,225,867 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58765	76_9125_009	Prestar los servicios personales para implementar acciones...	January	February	735	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	20,400,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58766	76_9125_040	Servicios personales para promover el deporte, la actividad...	January	February	705	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	20,400,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58767	76_9125_041	Prestar los servicios personales de carácter temporal para...	January	February	522	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	25,330,667 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58768	76_9125_042	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal p...	January	January	707	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	41,055,667 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58769	76_9125_043	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal p...	January	January	707	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	30,695,782 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58770	76_9125_044	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal p...	January	January	707	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,252,399 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58771	76_9125_045	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temp...	January	January	707	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	35,340,533 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58772	76_9125_080	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con...	January	February	730	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	24,000,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58773	76_9125_081	Prestar los servicios profesionales contrayendo con su gres...	January	February	718	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	47,838,488 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58774	76_9125_082	Prestar los servicios profesionales para desarrollar las accio...	January	February	700	Days	Contratación directa (con ciertos)	Nacional Territorial Budget	*****	42,230,000 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58775	76_9125_084	Prestar los servicios profesionales como instructor de Eng...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58776	76_9125_085	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58777	76_9125_086	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58778	76_9125_087	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58779	76_9125_088	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58780	76_9125_089	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58781	76_9125_090	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58782	76_9125_091	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58783	76_9125_092	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58784	76_9125_093	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58785	76_9125_094	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58786	76_9125_095	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58787	76_9125_096	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58788	76_9125_097	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58789	76_9125_098	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58790	76_9125_099	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	38,319,885 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58791	76_9125_071	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58792	76_9125_072	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58793	76_9125_073	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58794	76_9125_074	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58795	76_9125_075	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58796	76_9125_076	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58797	76_9125_077	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58798	76_9125_078	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58799	76_9125_079	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58800	76_9125_080	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58801	76_9125_081	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58802	76_9125_082	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58803	76_9125_083	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58804	76_9125_084	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58805	76_9125_085	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58806	76_9125_086	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58807	76_9125_087	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58808	76_9125_088	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58809	76_9125_089	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58810	76_9125_090	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58811	76_9125_091	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58812	76_9125_092	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58813	76_9125_093	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58814	76_9125_094	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,275 COP	No	NA		Valle del Cauca																																																																																					
58815	76_9125_095	Prestar de servicios profesionales de carácter temporal co...	January	February	725	Days	Contratación directa	Nacional Territorial Budget	*****	27,554,2																																																																																									



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores Regional Valle, requiere la contratación de una (1) persona para la prestación de los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM, vigencia 2023.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION



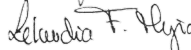
Descripción breve de la solicitud:	Apoyo a la gestión
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$12.323.500,00) .
CDP:	123 del 06 enero de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL SENA VALLE**

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM
Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM
Aprobó: Johanna Jimenez- Contratista Jurídico- Centro CLEM
V.ºB.º: Marcelo Antonioni Aguilar Montero – Subdirector (E) del Centro



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 002 DEL DÍA 27 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Reunión de ajuste a la proyección de necesidades de Contratación Profesionales Y/o Administrativos de Apoyo a la Gestión del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM en la vigencia 2023.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Marcelo Antonioni Aguilar Montero	79.632.783	X			Subdirección de Centro	magular@sena.edu.co	23850	N/A	 <small>Firmado digitalmente por Marcelo Antonioni Aguilar Montero - Subdirector CLEM Fecha: 2023.02.06 10:16:56 45707</small>
2	María Eugenia Garcia Londoño	66.711.667	X			Coordinador Administrativo	mgarcial@sena.edu.co	23872	N/A	
3	Claudia Fernanda Mejia Jaramillo	66.717.177	X			Profesional (e) Grado 02	cfmejia@sena.edu.co		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 002		
COMITÉ DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES - CLEM		
CIUDAD Y FECHA: Tuluá, 27 de enero de 2023	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 10:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas de Subdirección	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES - CLEM	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Analizar y ajustar las necesidades de Profesionales y/o apoyos a la gestión y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional para la vigencia 2023. 2. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2023 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2023.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Ajuste a la proyección de necesidades de Contratación Profesionales Y/o Administrativos de Apoyo a la Gestión del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM en la vigencia 2023.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El Subdirector (E) del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, y el Comité de Contratación, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia y las Resoluciones 69 de 2014 por la cual se definen delegaciones para los Subdirectores de Centro, 054 de 2018 que <i>establece unas delegaciones en materia de contratación administrativa y la Circular No. 01-3-2020-000195 con asunto: "Contratación de servicios personales 2023"</i>, se reúnen el día 27 de enero de 2023 para ajustar las necesidades de contratación de servicios personales y realizar la distribución presupuestal para apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La caracterización pecuaria del Centro Latinoamericano de Especies Menores, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo del municipio y poblaciones de influencia del mismo.b) Los planes tecnológicos del centro.c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.d) Oferta Indicativa.e) Las metas de formación establecidas.f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.g) Los recursos disponibles apropiados al Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM, como resultado del análisis realizado, se definieron las necesidades de contratación de personal de Profesionales y de apoyo administrativo a la gestión de la siguiente manera:		
No de contratos	Area	Objeto



1	SERVICIOS PERSONALES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para ejecutar actividades necesarias del proceso de contratación de Servicios Personales, del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
1	APOYO SERVICIOS PERSONALES	Prestar los servicios de apoyo de carácter temporal para ejecutar actividades necesarias del proceso de contratación de Servicios Personales, del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
1	JURIDICO	Prestación de servicios profesionales de un abogado, para el desarrollo de actividades jurídicas relacionadas con las etapas preparatoria, contractual y pos contractual de los tramites de contratación de bienes, servicios y convenios, así como apoyar jurídicamente a todas las áreas del Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá y el Despacho de la Dirección Regional, vigencia 2023.
1	BIENES Y SERVICIOS	Prestar servicios temporales de apoyo para ejecutar actividades necesarias para la adquisición de bienes y servicios que requiera el centro latinoamericano de especies menores, para el normal funcionamiento en la vigencia 2023.
2	ALMACENISTA	Prestar servicios temporales desarrollando actividades en el centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle, de apoyo a la administración y gestión de los bienes devolutivos y de consumo en el sub almacén, necesarios para el adecuado funcionamiento de las distintas áreas durante la vigencia 2023.
1	APOYO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Prestar los servicios de carácter temporal de apoyo a la gestión, realizando actividades administrativas y operacionales a los procesos de direccionamiento estratégico de la Subdirección del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2023.
1	CONDUCTOR	Prestar los servicios de carácter temporal para realizar actividades de conducción, manejo y administración de los vehículos asignados al Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, Vigencia 2023.
1	SERVICIO AL CLIENTE	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal en la unidad de correspondencia en actividades de digitación en el aplicativo on-base; gestión de comunicaciones oficiales así como la generación de reportes de correspondencia recibida y producida y su respectivo archivo. Vigencia 2023.
1	LIDER ARTICULACIÓN	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecuten en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro Latinoamericano de



		Especies Menores-Regional Valle. Vigencia 2023.
2	APOYO AGENCIA PUBLICA APE	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables. vigencia 2023.
1	LIDER SENNOVA	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle.
1	SST	Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollo del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.
1	LIDER SIGA	Prestar los servicios profesionales para el sostenimiento, monitoreo y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como Dinamizador CF del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) ejecutando, gestionando, y controlando a nivel del Centro del Centro Latinoamericano de Especies Menores Regional Valle, así como de sus sedes adscritas, en articulación con todos los sistemas que conforman el SIGA.
1	RESPONSABLE AMBIENTAL	Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro de Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle y las sedes adscritas a este.
1	APOYO COORDINACION ADMINISTRATIVA	Prestar servicios de carácter temporal como apoyo administrativo a la gestión en la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM - Regional Valle, vigencia 2023.
2	APOYOS ADMINISTRATIVOS CONTRATACION Y FINANCIERA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo al área financiera en el grupo de la Coordinación Administrativa asignado al Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tulua en la vigencia 2023.
1	APOYO GESTION DOCUMENTAL	Prestar servicios de carácter temporal de apoyo a la gestión, para realizar actividades del proceso de gestión documental y administración de documentos de acuerdo a normatividad vigente para el centro



		Latinoamericano de Especies Menores-regionales valle, vigencia 2023.
2	APOYOS ADMINISTRACION EDUCATIVA	Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades de la coordinación de administración educativa, realizando lo concerniente a los planes establecidos por el centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle. Vigencia 2023.
4	APOYOS COORDINACIONES ACADEMICAS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo asistencial y administrativo a los procesos a cargo de las Coordinaciones Académicas del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle para la vigencia 2023.
1	APOYO ADMON EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
1	APOYO EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área Pecuaria.
1	APOYO EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación en áreas Administrativas.
1	APOYO EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación en áreas de la Salud y afines.
1	APOYO EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área Agropecuaria.
1	APOYO PRODUCCION DE CENTRO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de apoyo a la gestión, desarrollando actividades de Producción de Centro en la Coordinación Administrativa, del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2023.



1	OPERARIO MANTENIMIENTO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del centro latinoamericano de especies menores – CLEM, vigencia 2023.
2	OPERARIOS GRANJA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las diferentes actividades de tipo Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento en las diferentes unidades productivas y ambientes del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2023.
1	BIBLIOTECA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión y funcionamiento de la Biblioteca del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en correspondencia con los lineamientos del Manual de funcionamiento del Sistema de Bibliotecas.
1	APOYO ADMON BIENESTAR	Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo a la gestión en los procesos administrativos y operativos del área de Bienestar, realizando acompañamiento en la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente para el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle.
1	APOYOS SOCIOECONOMICOS DE BIENESTAR	Prestar los servicios de carácter temporal de apoyo a la gestión para desarrollar actividades relacionadas con la asignación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente. Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle.
3	PSCOLOGOS Y/O TRABAJORES SOCIALES BIENESTAR	Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.
3	TECNICOS EN ENFERMERIA	Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles y promoción de la salud, dirigidas a los aprendices del Centro de formación, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
1	APOYO GESTIÓN COMUNICACIONES	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar la cultura en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.



1	TÉCNICO EN CULTURA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar el arte y la cultura en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
1	TECNICO EN RECREACION Y DEPORTE	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para apoyar el deporte y/o recreación en sus diversas expresiones como vehículo de conocimiento, comunicación y transformación personal y social de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
1	DINAMIZADOR SER CENTRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignadas.
1	DINAMIZADOR SER RURAL	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural.
1	DINAMIZADOR SER RURAL	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
1	INTERPRETE DE LENGUAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.
1	CONTADORA	Prestación de servicios de apoyo en la gestión de carácter temporal en el área de contabilidad de la cadena presupuestal en el grupo de la Coordinación Administrativa asignado al Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá en la vigencia 2023.
CONCLUSIONES		



De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades se concluye que se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas para la vigencia 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración documentos necesarios para el proceso de contratación y tramitar autorización ante la dirección regional, hasta que se contrate el Jurídico y la Profesional de Contratación, quienes continuaran con la elaboración de los demás estudios durante la vigencia.	Coordinación Administrativa	27 de enero del 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.